

# Darwin Machís es condenado a pagar multa por altercados en Granada

El Juzgado de lo Penal 2 de Granada condenó al futbolista venezolano Darwin Machís, actualmente en el Cádiz CF, a una multa de 9.600 euros como autor de dos delitos de lesiones en el transcurso de una pelea en las inmediaciones de un bar en Churriana de la Vega (Granada).

Asimismo esta condena se le impone a dos de los otros tres acusados que estaban procesados en la causa.

Según consta en la sentencia, a la que ha tenido acceso EFE, el delantero de la Vinotinto también recibió la prohibición de acercarse a menos de cien metros y a no comunicarse durante dos años con los dos denunciantes.

Mientras que al futbolista, que ahora milita en el Cádiz, le condenan a una multa de 9.600 euros por dos delitos de lesiones, a otros dos acusados se les impone una multa de 3.840 euros para cada uno, mientras se absuelve a un tercer implicado al considerar que no está probado su participación en los hechos.

## Los hechos en Granada

El magistrado refleja como hechos probados que el 4 de abril de 2021, Darwin Machis, entonces jugador del Granada, la emprendió a golpes, junto a otros dos de los procesados, contra los denunciantes en las inmediaciones de un bar situado en la localidad metropolitana.

Machis lanzó una patada a la cara de uno de los demandantes, mientras este se encontraba de rodillas en el suelo tras ser empujado y golpeado por los otros dos participantes, según el juez, al tiempo que el jugador también lanzó un puñetazo a la cara del otro denunciante, siendo luego golpeado por los otros dos.

En el lugar de los hechos, refleja la sentencia, se encontraba la pareja sentimental de uno de los denunciantes y que previamente había mantenido una relación con Machis.

Del mismo modo, en materia de responsabilidad civil los penados deberán indemnizar conjunta y solidariamente a los dos demandantes con 6.383 y 2.164 euros respectivamente.

La Fiscalía solicitaba dieciocho meses de prisión para cada uno de los acusados, la defensa, representada por José Félix Fernández; reclamaba la imposición de una multa de 3.600 euros y la acusación particular, ejercida por Carlos Aránguez, pedía cuatro años de cárcel.

**Con información de Unión Radio**